

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 32 RS.
Y D. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del domingo 13 de

setiembre de 1840.

ANUNCIOS DEL DIA.

El Dulce Nombre de Maria y San Felipe y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Agustín: de las 10 de la mañana hasta las 6½ de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera	Sol.
12	7 mañana.	17 7	32 p. 11 l. 1	S. O. nubes.	Sale á 5 h. y 45 m. mañ.
id.	2 tarde.	21 2	32 10 1	S. S. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	19	32 8 1	O. S. O. cubierto.	Se pone á 6 h. y 15 m. tar.

Servicio de la plaza para el 13 de setiembre de 1840.

Gefe de día, el coronel supernumerario de Soria D. Manuel Fernandez. = Plaza, segundo regimiento de la Guardia Real, Artillería, Soria, Málaga, y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Soria. = Teatro, idem. = Reten, Guardia Real. = Patrullas, idem y Húsares de la Princesa. = El sargento mayor interino, José María Cortés.

Orden de la plaza del 12 de setiembre de 1840.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Principado con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Sr. = El Sr. Subsecretario del despacho de la Guerra con fecha de

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena la famosa comedia en 3 actos del célebre Rojas, titulada, *Del rey abajo ninguno, ó Garcia del Castañar*, en la que con tanto aplauso desempeña el Sr. Luna el papel de protagonista; intermedio de baile nacional, finalizando la funcion con el divertido sainete, *Los Payos hechizados*.

A las cuatro.

La compañía italiana ejecutará la opera en 3 actos, *Lucrezia Borgia*, música del maestro Donizetti.

A las ocho.

LICEO.

La comedia en 2 actos, el *Domine Consejero*: intermedio de baile nacional por dos niños de siete años, dando fin con la divertida pieza en un acto: el *Gastronomo en Vista alegre*.

A las 4.

La muy aplaudida comedia de magia en 4 actos *La estrella de oro*.

A las 7 y ½.

27 de agosto próximo pasado me dice de Real orden lo que copio.—Excmo. Sr.—El Sr. encargado interinamente del despacho de la Guerra dice al General en jefe interino del ejército del Norte lo siguiente.—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Burgos el día 27 de marzo de este año para fallar el proceso formado contra D. Lorenzo de la Torre, capitán de la milicia nacional movilizada de la misma provincia, acusado de haber hecho varios pedidos á los pueblos hallándose de comandante de armas en la villa de Monasterio de Rodilla, pronunció la sentencia del tenor siguiente. „Ha condenado y condena el consejo por unanimidad al referido capitán D. Lorenzo de la Torre á que sufra dos meses de arresto, y á que devuelva el valor de las cantidades que recibió” Y á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora aprobar la preinserta sentencia, y mandar que se publique en la orden general de los ejércitos. De orden de S. M. lo digo á V. E. con inclusion del proceso, para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 9 de agosto de 1840.—Manuel Varela y Limia.—Y de la misma Real orden comunicada por el referido Sr. encargado interinamente del despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Lo trascribo á V. E. á fin de que se sirva disponer su publicacion en la orden de la plaza.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 8 de setiembre de 1840.—El conde de Percamps.—Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza.

Y lo hago notorio en la de este día en cumplimiento de lo prevenido.—El General Gobernador, Nogueras.—Es copia.—El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

VARIEDADES.

EL TREINTA Y CUARENTA.

Millares de elocuentes páginas se han escrito sobre las encontradas sensaciones y vicisitudes del jugador, y se ha tenido la audacia de comparar esa pasión miserable que llaman el juego, con otra pasión divina que se conoce con el nombre de amor.

El que esto ha hecho no ha temido mezclar y confundir con el pensamiento un gabinete y una baraja, el corazón y el dinero, billetes amorosos y billetes de banco, las manos de una muger y la paleta de un banquero!

Los deslices, las desgracias y hasta los crímenes de los pobres enamorados tienen un no sé qué que conmueve, que interesa; y los brutales arranques, las miserias de esos tétricos jugadores, viles secuaces de la fortuna ¿no os inspiran tedio y asco?

Infinitas historias de desgracias causadas por el juego que pudiera traer hoy á colación, alguna bien fresca y que acaso no sea desconocida de uno que otro de mis lectores; pero afortunadamente me ha venido á las manos una que no carece de interés y sentimiento y que por hoy servirá para alimentar á ese voraz avechucho que me trae consumido y cari-lánguido y á quien por mal nombre han dado en llamar *Folletín*.

La escena es en Bruselas, en 1837, y el héroe de mi historia se llamaba Tobias Vandael; descendiente por sangre y genio de uno de los grandes artistas que inmortalizaron la escuela alemana. Tobias era también pintor, buen mozo,

bastante rico para un artista de veinte años, y ya casi célebre en un país donde el amor al arte se ha desvanecido con el amor á la independencia.

En Bélgica y Holanda no hay ya escuela propiamente dicha, no hay pintura original indigena, no hay pintores nacionales, pero tiene en cambio riquísimos recuerdos, obras que pueden descollar en la academia del mundo; los vivos se consuelan con la gloria de los muertos!

Cuando un artista se levanta en esos países, y dice: yo soy capaz de algo! lo primero que hace es arrojarle al *boa* de los genios, á Paris, y muy pronto no es otra cosa que un francés mas.

Tobías Vandael, que tenia conciencia de su talento y de su fuerza, quiso permanecer fiel á su nombre, á su origen y á su patria: quiso consagrar su tiempo, sus riquezas, sus ideas y sus pinceles á una obra enteramente nacional. Las maravillas de sus abuelos, en el arte de Bubeus, no dejaban dormir á Vandael. Soñó, despierto en la resurreccion, en el renacimiento de la pintura y de la escuela flamenca de mejores tiempos. Pobre y admirable visionario! dejémosle soñar! Dios es muy grande!

Tobías que se fastidiaba de gozar solo su naciente gloria y su fortuna, se dió á buscar algun alma caritativa que consintiese en ayudarle á llevar la carga de su felicidad, y una noche encontró en Brujas, donde todas las mugeres son bonitas, una hermosa é inocente doncella que se llamaba Luisa la Rubia: Tobías y Luisa se amaron al primer encuentro, de paso como los pájaros, ó como esas almas hermanas que nacen, segun dicen, el mismo dia, en el mismo minuto, que salen al mundo, cada una por su lado y que se encuentran al fin para reconocerse en una mirada y reunirse en una caricia.

Pocos meses despues, cuando aquella union, tan poéticamente comenzada á la faz del cielo y de los ángeles, iba á terminarse lo mas prosaicamente del mundo delante del Burgomaestre, le acometió á Tobías una violenta comezon por viajar; y suplicó á su novia que tuviese un poquito de paciencia mientras él se iba á echar un vistazo á Francia con mucho dinero, muchísima curiosidad y demasiada juventud, preciosísimos tesoros que él llamaba sus provisiones de camino!

Para un extranjero que viaja á la ventura, á banderas desplegadas sin amigos y sin guías, se asemeja Paris á un espejo inmenso que da vueltas incansables por delante de la luz: es un globo de fuego deslumbrador que es preciso irse acostumbrando á mirar cara á cara á la manera de los aguiluchos cuando miran al sol.

Tobías hizo lo que todo el mundo: se dejó deslumbrar en un principio, y reanimado en seguida penetró osadamente en aquel laberinto lleno de hombres y caballos, de simplezas y de prodigios.

Despues de mucha admiracion, asombro y cansancio no pensaba ya Tobías en regresar á su patria, á su taller junto á su Luisa que le llamaba sin cesar, y se inventó un singular método de vivir y divertirse en Paris: constituyóse voluntariamente prisionero de si mismo, y tuvo el capricho de escoger para residencia el régio recinto de *Palacio Real*: parecióle sin duda que aquello era alguna vasta y admirable fonda, cuyos espléndidos recursos bastaban para todas las necesidades, para todos los deseos, para todos los antojos: cafés y comedores, bibliotecas públicas, baños suntuosos, trages á la moda, alhajas, flores, comedias: á cada paso, por todas partes, lujos, bienestar, pla-

cer. Con esto me parece que basta y sobra para embellecer las paredes de una prision.

Pero en aquella época habia aun en las galerias de piedra garitos oficiales autorizados por el gobierno, alumbrados alternativamente con sol ó con gas, horribles casas que tenian por muestra cifras rojas y flamigeras: 36 — 113 — 184. — Será preciso deciros que este y no otro era el misterioso atractivo que encadenaba á Tobias Vandael en las delicias de Capua, en la campania del *Palacio Real*?

De dia y de noche se clavaba Tobias en una mugrienta silla del núm. 36 y en poco tiempo perdió una suma considerable, suma con que contaba para sus compras amorosas, para las vistas de la novia, para el lujo y el orgullo de la esposa; entonces se figuró poder volver la fortuna con la obstinacion, y reclamó de su notario la herencia paterna entera, el porvenir de su esposa y acaso de sus hijos.

Al anochechar de un hermoso dia no le quedaban á Tobias de toda esta riqueza mas que algunos miles de francos, una miseria, y aun se acercó de nuevo á las orillas de aquel inmenso océano, siempre dispuesto á recibir la última gota de agua del jugador.

Esta vez fue Tobias á sentarse enfrente de la mesa verde, dando traspieses como un borracho, porque lo estaba en efecto; su rostro avinado, sus cabellos en desorden, sus súcios atavíos y su estúpida sonrisa alarmaron las puntillosas conciencias de los jugadores; discutióse sobre si la paleta del banquero era autoridad competente para esquilmar á la locura ó á la embriaguez: hubo sus razones en pro y en contra y al fin se acordó..... lo que era de esperar.

Sea Dios loado, Tobias se puso á jugar con aquella fortuna llamada insolente, porque está en oposicion con los habituales lances del juego: el paroli era para él una mina inagotable y ganó oro á montones, billetes á manos llenas y en tal número, que no sabiendo ya que hacer con ellos, los iba estendiendo sonriéndose con convulsiva sonrisa. Los talladores se miraron solemnemente y era tan profundo el silencio que hubiérase podido escuchar el aleteo de un mosquito.

Levantóse Tobias y pidió lumbré para encender un cigarro! Manifestósele que los señores concurrentes no erau ningunos lacayos, y que la política exijia ciertos miramientos..... Si, si teneis razon, replicó Tobias en un iatérvalo de buen sentido: recogeré mi dinero y me voy á fumar á la calle.

Estas palabras, pronunciadas quizá de la mejor fe del mundo, produjeron un efecto portentoso: transigióse inmediatamente con los reglamentos; un *señor concurrente* tuvo la bondad de llevarle fuego: arrolló Tobias un billete de cien francos á guisa de cerilla fosfórica, y el cigarro empezó á arder cuando el billete acababa de consumirse.

Tuvo la galeria la desfachatez de murmurar; pero Tobias repartió en su alrededor unas cuantas bocanadas de humo y continuó jugando.

Ay! El juego se parece á la alta mar; cuando uno cae en ella es imposible la lucha: por mas que se resista con la desesperacion, con la fuerza, con la astucia; las olas arrastran siempre, el horizonte se aleja sin cesar, entreabrese el abismo y aunque alguna vez vuelve el desgraciado á cesar en la superficie, llega por fin una en que se desaparece para siempre!

Al dia siguiente, Tobias estaba desesperado, arruinado: todavía le queda-

ba lo suficiente para el viaje hasta Bruselas pero tuvo miedo de volver al lado de su Luisa, sin fortuna, sin tranquilidad; la historia de la humillacion, de los andrajos del hijo pródigo le espantaron como si al fin de esta relacion no hubiese remordimiento, lágrimas, abrazos y un perdon, sin contar con el festin y el sacrificio del buey gordo.

Parecióle á Tobias que era mas sencillo suicidarse que arrepentirse: y tomó la firme resolucion de levantarse la tapa de los sesos, de matarse á los veinte años; pero afortunadamente un soplo misterioso disipó la mortífera pólvora; una mano invisible empujó el arma del cobarde y el arma rodó á sus pies; en otros términos, Tobias, en el momento de conspirar contra su existencia se volvió loco y la locura estorbó el suicidio.

Cuantos veian á aquel desgraciado, completamente desconocido en Paris se preguntaban mutuamente: ¿Quién es? de donde viene?—Qué se hará con él? Toma! lo primero cobrar lo que deba y en seguida plantarle en el Hospital!

El consejo era innoble pero así se hizo.

Una mañana, en que iban á conducir el pobre loco á la casa de Bicêtre, ese otro infierno donde jamás ha penetrado la esperanza, se presentó una jóven en una casa de huéspedes de *Palacio Real* y preguntó con interés por M. Tobias Vandael.

Era Luisa: sola y enamorada, cansada de esperar á su amante, á su marido, á quien ya acusaba de inconstancia, se habia puesto Luisa en camino para Paris, para buscar y sorprender al infiel; pero no encontró mas que un pobre demente que apenas la reconoció, y sin embargo la egoísta muchacha casi se alegró: á su entender, valia mas la locura que la inconstancia!

Desde aquel dia, constituyóse Luisa en compañera inseparable de Tobias; fué para él una verdadera Antígona y permitaseme la expresion porque un loco no es un ciego de corazon y de espíritu? Doude se encontrará una cegnera mas completa, mas triste, mas tenebrosa que la locura? El misero insensato que nada distingue, que á nadie reconoce, tiene por ventura ojos para mirar y para ver?

Regresaron á Brujas y allí trabajó Luisa de noche y de dia para vivir, y sobre todo para mantener á su querido Tobias; y por la noche los dos amantes, que no eran ya otra cosa que dos amigos, paseábanse en silencio por fuera de puertas, lejos del mundo, lejos del sol y del bullicio; y si por acaso algun paseante indiscreto preguntaba á Luisa con ironía, quien es ese gallardo jóven que conducis de la mano? Contestaba la doncella sin titubear: es mi hermano que está enfermó, mi hermano que se ha vuelto ciego!

En su horrible locura, una locura tranquila y casi muda, habia olvidado Tobias enteramente las palabras y las cosas: una sola palabra habia capaz de hacerle estremecer y que él repetia siempre: Treinta y cuarenta! Un solo nombre le alucinaba todavia y le pronunciaba sin cesar: Luisa!

(Se continuará.)

A los fabricantes de las cuatro provincias de Cataluña en particular á los que se dedican á los hilados, tejidos y estampados de algodón y mezcla con seda, lana ó hilo; como y tambien á los muchos oficios que dependen de aquellos ramos.

Es cuestion que puede decirse vital para todo pais esencialmente indus-

trioso, aquella en que se ventila si deberá seguirse el sistema prohibitivo á la sombra del cual ha crecido y se va robusteciendo la industria, ó bien si relajando aquel, se adoptará el de permitir la introduccion con el pago de derechos. Esta es la grave cuestion que se agita tiempo hace en España; y la que á no tardar, deberá ocupar seriamente á los Cuerpos colegisladores.

Los economistas politicos andan discordes acerca la teoria de los dos sistemas, prohibitivo ó restrictivo; pero lo cierto es, que todas las naciones cultas han adaptado el primero para arraigar su industria y elevarla hasta el punto de no temer la concurrencia estraña en el propio mercado. La industria algodonera en España ha crecido á la sombra del sistema protector y con diez años que se continuase, nos podriamos en el caso de no temer la concurrencia estrangera al mercado nacional. Si empero prevalecia el sistema contrario al prohibitivo, por mas que se impusiesen derechos, la industria algodonera se arruinaria indefectiblemente, y con ella se perderian innumerables capitales invertidos; quedarian paralizados un sin número de robustos brazos: y quedarian afectados en gran manera los intereses generales de la Nacion, puesto que su poderío y prosperidad debe buscarse en el perfecto desarrollo de la agricultura, las artes y comercio protegidos indistintamente.

Bien penetradas de esta verdad las varias corporaciones de Barcelona, han representado con eficacia al Gobierno, siempre que ha amagado algun peligro á la industria; y no hace mucho que lo hicieron con energia y copia de datos el Excmo. Ayuntamiento, la Illtre. Junta de Comercio, la Sociedad económica barcelonesa de amigos del país y la comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodon, demostrando unas y otras con la mayor evidencia los daños incalculables que acarrearía á la nacion el permiso de introducir los hilados de algodon, y las varias ropas con mezclas de distintas materias. Ultimamente una comision mixta compuesta de individuos de la Junta de Comercio y Fábricas, persuadida de que en cuestiones de esta naturaleza convencen mas las demostraciones aritméticas, que no las lógicas, trató de persuadir con la evidencia de los hechos, trabajando á este fin unos datos estadísticos en los cuales se manifiesta el actual estado de la industria algodonera, el algodon que se consume, el hilo, telas y demas que produce el capital fijo y circulante; operarios que se emplean, y familias que sacan de dichos ramos y sus auxiliares la decente manutencion.

Los improbos trabajos de la Comision mixta, no carecieron de resultado. El gobierno meditó sobre ellos, asi como las representaciones que se fundaron en los mismos; y antes de avocar la espinosa cuestion de aranceles ante el Congreso Nacional, quiere averiguar á punto fijo el estado actual de nuestra industria, lo que ha crecido en un espacio dado, y lo que promete hacer en un corto periodo. Al intento nombró S. M. una Comision Regia, compuesta de los Sres. D. Miguel de Belza, actual Intendente de esta Provincia, y Don Estéban Sairó, Intendente cesante, al objeto de que visiten las fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodon de esa y las demas Provincias de la antigua Cataluña, estendiendo su exámen é investigaciones á los otros ramos de industria que con mejor suceso estén ya naturalizados, ó puedan naturalizarse en las mismas á fin de acordar ó proponer á las Córtes en vista de los datos que se reúnan, aquellas medidas que reclame su mayor fomento y prosperidad; siendo la voluntad de S. M. que dicha Comision sea eficazmente au-

siliada por todas las Autoridades y Corporaciones interesadas en el aumento de la riqueza pública.”

En vista de esta Real orden, y del oficio pasado á las Autoridades y Corporaciones por los Ilustres. Sres. Comisionados Régios, se han reunido en una comision los varios individuos nombrados por las diferentes Corporaciones, y en sesion tenida en las Casas Consistoriales, unánimes acordaron circular este escrito á los fabricantes, encargándoles la importancia de esta Comision Régia; los buenos resultados que nos ha de traer, si nuestra industria aparece tal como ella es, y con el vuelo magestoso que está dando; así como los incalculables perjuicios que nos ocasionaria el que por conceptos equivocados se ocultara su actual estado, ya particular, ya colectivamente. Preciso es que se convengan todos de que la industria nacional ha de sufrir poderosos ataques y que sus defensores han de estar provistos de armas de buen temple, para rebatirlos y salir triunfantes. Estas armas son las de la demostracion, esta necesita datos, para que estos sean exactos é incuestionables, es menester presentarlos con todas las señales de la certeza. A esto se dirige la Régia Comision. Los países mas conocedores y aventajados en industria, en sus crisis industriales han estimado en mucho el que el Gobierno haya querido examinar para deliberar con mas acierto. Nos hallamos en este caso, no desperdicemos, pues, coyuntura tan favorable.

La Comision compuesta de todas las Corporaciones y clases que estan mas interesadas en el desarrollo de la industria, se prometen de la docilidad é interés de sus representados el que acogerán estas amonestaciones como hijas del ardiente deseo que anima á sus individuos para el bien general. En su consecuencia se promete que la Comision Régia será recibida por los fabricantes con todas las consideraciones que son debidas á su gerarquía y á la alta Comision que S. M. ha tenido á bien confiarles, y que se le facilitarán cuantas noticias pida acerca el actual estado de nuestra fabricacion.

Barcelona 12 de setiembre de 1840. = Por el Excmo. Ayuntamiento constitucional, Gregorio Viquer. = Pedro Bosch. = Francisco Raul. = Por la Junta de Comercio, Tomas Illa y Balaguer. = Pablo Vilaregut. = Por la Sociedad económica de Amigos del Pais, Agustin Ortells y Pintó. = Alejo Bau-lenas. = Por la comision de fábricas, Nicolás Tous y Soler. = José Bosch y Quer.

Del *Boletin oficial de Gobierno* copiamos las dos Reales órdenes siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

Al encargarme provisionalmente del ministerio de Hacienda, segun el Real decreto fecha de ayer, que traslado á V. S. por separado, me manda S. M. la Reina Gobernadora le prevenga, que por ningun titulo y bajo ningun pre-
testo satisfaga obligacion alguna que se gire ó haya girado por la junta gubernativa de Madrid, ó á nombre suyo, á consecuencia del pronunciamiento revolucionario verificado el dia 1.^o del actual, ó por cualquiera junta rebelde, que á imitacion de aquella haya podido establecerse, haciendo personalmente responsables á los intendentes, contadores y tesoreros de provincia que manden, intervengan y verifiquen ningun pago que por dichas ilegales corporaciones se les ordenare, pues su obligacion mas estrecha es la de resistir toda

orden que no emane del legítimo Gobierno de S. M., que reside actualmente en Valencia.

Al propio tiempo ha resuelto S. M. que V. S. cuide de asistir con toda preferencia las obligaciones militares.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento, previniéndole de la misma que dirija á esta capital, hasta nueva orden, la correspondencia con el ministerio de mi cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 6 de setiembre de 1840.—Aspiroz.—Sr.....

Gobierno político superior de esta provincia.

Cuarta seccion.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha de hoy, me dice lo que sigue:

„S. M. la Reina Gobernadora se ha servido disponer, que interin la Gaceta de Madrid continúa siendo el órgano de la junta revolucionaria establecida en aquella capital, con menoscabo de la autoridad Real y menosprecio de las leyes, se convierta en Boletín oficial de su legítimo Gobierno, el que lo es ahora Boletín oficial de esta provincia, cuidando V. S. de estipular con el contratista de dicho periódico las nuevas condiciones en que deba convenirse por el exceso de su trabajo; en la inteligencia de que ha de publicarse diariamente. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Boletín tenga su editor responsable, con arreglo á la ley de imprentas, para poder insertar en él artículos sobre todas materias que le den importancia y le amenicen. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que he dispuesto se inserte en el propio Boletín oficial para inteligencia de las autoridades, conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Valencia 7 de setiembre de 1840.—José March y Labores.

POLITICA.

Alcoy 5 de setiembre.

Ciudadanos: El ayuntamiento constitucional que se gloria de poseer vuestra confianza, sensible á los males que afligen á la patria, en sesión extraordinaria de este día ha acordado ponerse al frente de un movimiento cuyo objeto es secundar y dar fuerza al Ayuntamiento, á la Milicia y al generoso pueblo Madrileño.

El peligro comun reunirá bien pronto á todos los hombres libres, y esos audaces satélites del despotismo que intentan tiranizarnos sin otro título que haberlo hecho durante 18 siglos de orgullo y barbarie, purgarán la patria de su odiosa presencia al brillar sobre sus traidoras cabezas el rayo de la venganza nacional.

La contra-revolucion estaba ya á punto de lograr sus intentos. Infringida la Constitución, restablecido el diezmo, anulados y despreciados los Ayuntamientos, censores regioes preparados para encadenar el pensamiento, y dispuestas prisiones, cadenas y verdugos para castigar el sublime entusiasmo por la libertad. Bajo tan halagüeña perspectiva, y apoyados tenazmente por el poder ejecutivo, nuestros orgullosos y despreciables enemigos llevaban adelante su plan mirándonos con feroz sonrisa de desprecio y burla.

Ya es tiempo pues de destruir esta ruínosa conjuración por medio de una declaración solemne. Toda idea de acomodamiento y transacción con nues-

tros enemigos será constantemente rechazada por la España libre. Y la España libre se sepultará bajo las ruinas del templo de la libertad antes que consentir se atente por nadie contra ella, ni contra la independencia nacional.

Ciudadanos: tocamos ya la época de nuestra revolucion en que va á decidirse para siempre la suerte de la patria. El libro del destino está abierto y vamos á tomar en él el lugar que nos corresponde.

Divisiones imprudentes, desconfianzas sin fundamento, temores ridículos, un celo indiscreto pueden facilmente arrebatarnos el fruto de nuestro valor y nuestros trabajos.

No os dejeis conducir sino por pasiones generosas y sublimes; y marchando bajo el estandarte de la libertad que tan gloriosamente acabamos de enarbolar, ¿qué enemigo osará atacarnos? ¿Y qué triunfos no os preparan esos insensatos conspiradores? Sin temor por el suceso sigamos el curso de los grandes destinos de la patria. ¿Y quién sabe hasta donde llegará el castigo de los traidores que nos obligan á tomar las armas? Tarde ó temprano la justicia eterna designa un limite á las victorias del despotismo: pero no le tiene señalado al triunfo de la libertad.

Ciudadanos: union y valor. La gloria os espera. *Vivir libres ó morir* es la divisa adoptada por vuestro Ayuntamiento. Sed fieles á ella. Casas Consistoriales de Alcoy 5 de setiembre de 1840. Antonio Ridaura, alcalde 1.º constitucional.—P. A. D. A. Salvador Enguidanos, secretario.

Lerida 6 de setiembre.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

La Junta provincial de Gobierno constituida en esta Capital en la noche de ayer á consecuencia de un glorioso pronunciamiento popular que se ha verificado con el mayor orden en medio del mas vivo y ardiente entusiasmo, me ha designado para encargarme del Gobierno superior político de la Provincia, cuyo mando he aceptado gustoso para cooperar con todos mis esfuerzos en union con los buenos españoles al sostenimiento y consolidacion de la Constitucion política de 1837, que hombres pérfidos y venales pretenden derrocar insidiosamente, para sumergir á la Nacion en la mas detestable tiranía saciando su ambicion y sus inicuos deseos de venganza.

Afortunadamente el patriótico movimiento general que rápidamente va cundiendo por todas las provincias secundando al que ha tenido lugar en la Capital del Reino, contraresta los infames proyectos de esta pandilla soez é hipócrita compuesta de los hombres mas inmorales y avarientos, trásfugas de todos los partidos. Conocidos ya bien claramente de todos los liberales de buena fé tan viles y abominables monstruos, descubiertos hasta la evidencia sus nefandos planes y apercebidos felizmente con oportunidad los verdaderos patriotas, se alejará visiblemente el peligro de que nuestras santas instituciones perezcan, y conseguiremos dar estabilidad y firmeza al sistema representativo en nuestra trabajada Patria, afianzándole para siempre á despecho de nuestros enemigos, si procuramos aprovechar nuestra ventajosísima posicion viviendo alerta y prevenidos para resistir los conatos y ataques liberticidas.

Por eso os recomiendo, Leridanos, mucha vigilancia y prevision en estos criticos momentos en que la Nacion entera se une y apresta para combatir de una vez las perversas asechanzas de la vil camarilla que intenta derribar el Código y el Trono Constitucional, convencidos de que en un sistema de igual-

dad y de justicia, no pueden tener efecto sus depravadas miras. Confiad, compatriotas, en la buena fé y recto proceder de la Junta que provisionalmente os gobierna: someteos ciegamente á su obediencia; seguid sus nobles iuspiraciones é impulsos; imitad su conducta, y no dudeis de la seguridad de la victoria. Por mi parte os ofrezco la mas activa y eficaz cooperacion de mi autoridad en el tiempo que la ejerza, asegurándoos con la sinceridad maa íntima que antes pereceré que sucumbir á los infames proyectos con que se intenta tiranizar la Nacion, cuya libertad é independencia hemos jurado sostener. Lérida 6 de setiembre de 1840.

El coronel Gefe político interino, — Narciso de Ameller.

LERIDANOS.

La CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA, esa garantia por la que se ha derramado tanta sangre y por la que los pueblos han hecho tantos sacrificios ha sido mil veces infringida y por último iba á ser hollada por hombres egoistas y traidores que rodean el trono.

El pueblo no sufre ya nuevos engaños ni permite que sean ilusorias sus esperanzas: el ejército secunda sus ideas, y esta union noble y generosa completará la victoria. Madrid, Zaragoza. Cádiz, Barcelona y á estas horas otras capitales se han declarado contra un gobierno enemigo de los derechos del ciudadano. Esta ciudad ha correspondido al eco de LIBERTAD, y ayer noche con la dignidad y decoro propio de hombres que merecen ser libres, ha dado el grito de Independencia. En su consecuencia he sido nombrado por la Junta de Gobierno, Gobernador Militar y Comandante General en 2.º de cuyos mandos me he encargado en este dia. Me constan las virtudes del pueblo, y las que adornan á los individuos de esta guarnicion, espero que todos cooperarán á llevar á cabo lo comenzado: el paso está dado, no hay que retroceder. El que tema compromisos y no tenga bastante ánimo para resistir las vicisitudes, que se retire. Vuestro Gobernador militar jamás lo hará. CONSTITUCION hemos jurado, sostengamos este juramento, y antes perecer que ceder á las promesas engañosas con que una vil diplomacia nos ha seducido repetidas veces.

Ciudadanos: confianza en las autoridades; que el sosiego público no se altere, y obrar con cordura y orden, de este modo el triunfo es nuestro; tendremos el noble orgullo de haber contribuido á la consolidacion del Código Constitucional, y elevando nuestra libre y pura frente aterrará á los hipócritas enmascarados que con viles arterias nos conducian tercera vez al despotismo. Lérida 6 de setiembre de 1840.—Joaquin Bassols.

Ayuntamiento Constitucional de la inmortal Gerona.

Un pronunciamiento grande, sorprendente, magnífico, se está efectuando en toda la Nacion, habiendo comenzado en la capital del Reino, y recibido el bautismo de sangre de los patriotas que lo consagra y lo hace respetable á los ojos del mundo entero. La Libertad y la Independencia que la Nacion habia conquistado al precio de 32 años de sacrificios, al de miles y miles de victimas ilustres, al de la sangre vertida por el valiente Ejército Nacional y la Milicia ciudadana, se nos queria arrebatat por una pandilla de hombres codiciosos que no tienen patria, y que solo pretendian entronizar el despotismo

y oprimirnos para hacer valer unos privilegios que son el oprobio de la ilustración, y el escarnio y befa de los ciudadanos libres, valientes y honrados.

La sangre corrió en Madrid, en la heroica villa que encierra en su seno treinta mil hombres armados, que están decididos á defender la libertad. ¿Cuál es el español que no se ennoblezca, que no se llene de orgullo imitando tan generoso ejemplo? ¿Cuál es el corazon español que no se dilate, el sentimiento de dignidad, que no escite á secundar tan noble y ejemplar esfuerzo?

Este Ayuntamiento lleno de entusiasmo y de amor patrio se decidió ayer por el pronunciamiento, convencido de que solo este rasgo de patriotismo puede poner término á los males que la Nacion sufre, y que una infame camarilla ve con ojos enjutos, sin darse la pena de tomar en cuenta lo que la Nacion es, lo que ha hecho, y lo que es capaz de ejecutar.

El primer paso está dado. Un pueblo que quiere ser libre, toma las armas con repugnancia; pero no las toma en vano cuando se resuelve á defender su libertad. Estas armas triunfan ó se rompen en sus manos.

Los tormentos y le vergüenza de una eterna servidumbre no castigan jamas bastante á una Nacion que se deja arrebatarse su libertad despues de haberla conquistado.

Para asegurarse esta Corporacion en sus deliberaciones y actos, se pone hoy mismo en correspondencia con la Municipalidad de Barcelona, y desde ayer se rodeó de siete patriotas esclarecidos y fuertes, que tienen la opinion del pais, y cuyos nombres á continuacion se espesan, para que le ayuden en sus trabajos hasta tanto que formada una Junta gubernativa de provincia que represente los distritos, entre en funciones y administre la provincia con justicia, con dignidad, con resolucion.

Esta Corporacion unida con los referidos siete patriotas que forman la Junta provisional, se complace en invitar á V. para que secunde este pronunciamiento, y para que á to continuo asociándose con los liberales mas distinguidos de ese punto, elijan el comisionado que debe representarles y ser individuo de la Junta que ha de gobernar la provincia hasta que se forme el Gobierno central definitivo, que ha de ser el resultado del voto general de la Nacion.

Dios guarde á V. muchos años. Gerona 9 de setiembre de 1840.—Por ausencia del Alcalde constitucional primero, el segundo, José Perramon.— Los Regidores, Juan Boadas y Raquer.—Juan Pou.—José Custi y Llobera.—Ramon Viñs.—Carlos Deagostini.—José Felip.—Juan Albanesi.—Joaquin Vidal y Soliveras.—El Sindico segundo, ausente el primero.—Narciso Sellas.—José Llinás, secretario.—Sr. Alcalde y Ayuntamiento constitucional de Figueras, Olot, La Bisbal, Santa Coloma de Farnés y Puigcerdá.

Individuos que componen la citada Junta provisional.

Sres. D. Ramon de Cabrera.—D. Joaquin Sanz de Mendiondo.—D. Alejandro Menendez.—D. Francisco Mirallas y Roger.—D. José Tomás y Sala.—D. Antonio de Aloy.—D. Francisco Alberti.

Nota. Los SS. D. Lorenzo Ortiz y D. Lorenzo Font, regidores, que accidentalmente se hallan en esta capital, se han presentado á esta redaccion declarando adherirse á la manifestacion de sus compañeros del Ayuntamiento de Gerona.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital ha recibido del Excmo. Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona y Junta consultiva provisional de la misma la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.—Por noticias anticipadas que tenia este Cuerpo municipal del glorioso pronunciamiento con que la mayoria de las provincias de España y con ellas la eminentisimamente liberal Barcelona acaban de imprimir su sello á la Ley fundamental del Estado, ardiendo en deseos de resistir con energía los embates del absolutismo, se estaba ocupando de este importante asunto en union con los patriotas de esta capital.—Solo faltabanle instrucciones á que atenerse para que fuera homogénea la revolucion en todas sus partes, y mientras vacilaba por el acierto esta Corporacion, vióse altamente complacida con habérsele presentado el Diputado á Córtes D. Martin Pararols, portador de la comunicacion que pasa V. E. á este Cuerpo con fecha del 6, incluyendo en ella las alocuciones que ha dirigido á sus comitentes.—Cábele la mayor satisfaccion á este Cuerpo por coincidir en un todo con las ideas que en las mismas se vierten, y en justificacion de sus patrióticos sentimientos acompaña de número 1.º la proclama que de su orden se publicó en la tarde del dia de ayer secundándola en su acuerdo de la noche con el nombramiento de una Junta consultiva provisional.—Los nombres de los individuos que la componen inspiran la mayor confianza á estos ciudadanos, segun las demostraciones de júbilo con que ensancharon sus corazones libres y los vitores que dieron á la Constitucion en esta sala capitular luego de ser aquella nombrada.—Empezados estan los trabajos que se le han cometido, y por los impresos de num. 2.º verá V. E. el primer resultado de sus afanes.—Cuenta V. E. con la mas franca y decidida cooperacion en todo cuanto se exija de este ayuntamiento hasta ver afianzada la Constitucion de 1837 bajo cuya enseña se ofrecen asimismo los individuos de la indicada Junta Provisional á perder su existencia si necesario fuese, y á este precio conquistaren la libertad de sus conciudadanos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 9 de setiembre de 1840.—P. A. D. A. C. 1.º, el 2.º y presidente.—José Perramon.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y Junta consultiva provisional.—José Llinas secretario.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento contitucional de esta capital. Barcelona 12 de setiembre de 1840.—Joaquin Jaumar secretario interino.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, ha recibido de la Junta provisional de gobierno de la Provincia de Lérida la comunicacion siguiente.

“ En este momento que son las 12 de la mañana, y por conducto del regidor de esta ciudad D. José Lamarca se acaba de recibir la satisfactoria comunicacion de ese Ayuntamiento fecha de anteayer con los ejemplares de su acuerdo para la formacion de una Junta directiva provisional de Gobierno en esa Capital y de la alocucion que ha dirigido al público con este motivo. Va á salir el correo para esa ciudad y la Junta aprovecha un momento en medio de las urgentes atenciones de que se ve rodeada para manifestar á V. E. en nombre del pais su gratitud y reconocimiento por los generosos y patrióticos ofrecimientos que se sirve hacerla en su comunicacion; su decision para lle-

var á cabo la grandiosa obra emprendida y la confianza que tiene del triunfo cuando se cuenta con los poderosos elementos de la voluntad nacional y de la perfecta union entre las autoridades populares. = Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 8 de setiembre de 1840. = El Presidente Miguel de Ezquiaga. = Por acuerdo de la Junta = Miguel Ferrer secretario. = Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. = Joaquin Jaumar, secretario interino.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido del de la de Tarragona la comunicacion y alocucion siguientes:

Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tarragona. = Excmo. Sr. = La espresion de los pueblos era bien patente, y solo faltaba que uno solo se pronunciasse para que siguieran todos á la voz. = Asi ha sucedido, y los sentimientos patrióticos cual fuego eléctrico cunden ya por todo el rumbo de la Monarquia. = Los adjuntos ejemplares de la alocucion, que este Ayuntamiento ha dirigido al público manifiestan los sentimientos de que se halla poseido, que son los del pueblo que representa. = Ha invitado á los pueblos cabezas de partido de esta provincia para que concurren á la formacion de una junta directiva provisional de Gobierno de la Provincia, y asi conforme en ideas y sentimientos debemos de consuno cooperar á salvar en su integridad la Constitucion que hemos jurado. = Este Ayuntamiento agradece la fineza de V. E. por la remision de los ejemplares de la alocucion que se sirvió V. E. pasarle con oficio de 6 del actual, asi como agradecerá las demas noticias que se sirva comunicarle. = Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 8 de setiembre de 1840. = El alcalde constitucional presidente. = Jaime Parcet. = P. A. D. M. I. A. = José Molner secretario. = Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

TARRACONENSES: Cuando los acontecimientos políticos tienen en agitacion los ánimos, cuando se teme por la integridad de la Constitucion que la nacion ha jurado, la autoridad popular es la que ha de salvar esta ansiedad manifestando su línea politica. La de los Ayuntamientos de Madrid, Zaragoza y Barcelona han declarado ya que debe retenerse toda agresion que tienda á destruir la libertad cifrada en la Constitucion de 1837, y vuestro Ayuntamiento constitucional puede aseguraros que será fiel observador de ella por que ha prestado juramento de guardarla, y este juramento es el que sábrá sostener no obedeciendo la odiosa ley de Ayuntamientos que tan directamente la ataca. — Calmense, pues, ciudadanos, los recelos; vivid confiados en vuestro Ayuntamiento que no tiene otro norte que Constitucion de 1837 en toda su pureza, contando para ello con la benemérita milicia nacional y el pueblo todo, tan identificado y celoso de sus derechos, encareciendo con este motivo el sosten del orden para que jamas pueda decirse que se abrigan otras miras que la integridad de la Constitucion por la que tanta sangre hemos derramado. Casas Consistoriales de Tarragona 7 de setiembre de 1840. — Jaime Parcet, alcalde 1.º — Mariano Rius, Alcalde 2.º = Jaime Dalmases, Regidor. = José Casas y Torrents, Regidor. = Rafael Morera, Regidor. = Francisco Costa, Regidor. = Eduardo Guasch, Regidor. = José Maria Calera, Regidor. Tomás Boada, Regidor. = Juan Mané, Sindico. = José Maria Pelegrí, Sindico. = P. A. D. M. I. A. = José Molner, Secretario. = Nota. Por olvido dejó de continuarse D. Juan Figuerola entre los señores que son firmados.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Barcelona 12 setiembre de 1840. — Joaquin Jaumar, secretario interino.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido los dos oficios siguientes.

„Excmo. Sr.—Espero de la bondad de V. E. se servirá dar por continua da mi firma en el manifiesto que ha dado en razon del glorioso pronuncia miento, pues que mi ausencia de la capital, como á V. E. le consta, me ha privado de hacerlo á su debido tiempo. Dios guarde á V. E. muchos años. Esparraguera 10 de setiembre de 1840.—Tomás de Aquino Mayans.—Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Deseando conste mi adhesion á lo resuelto por el Ayuntamiento en la sesion de 6 del corriente, espero se servirá V. hacerlo presente á S. E. á fin de que se continúe en el acta.—Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 11 de setiembre de 1840.—Juan Elias.—Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Ademas el Sr. concejal D. Manuel Pinós y Llopcis ha manifestado esplici tamente á S. E. que por cuanto su falta de salud le habia impedido asistir á la sesion de 6 del corriente, no podia menos de declarar que sus sentimien tos son en un todo conformes con los espresados por sus dignos compañeros en la alcucion de la misma fecha; no reconociendo otros principios que Consti tucion de 1837, Isabel II é Independencia Nacional, y todo cuanto se di rija al bien general de los pueblos.

Lo que se publica por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Barcelona 12 de setiembre de 1840.—Joaquin Jaumar, se cretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

El domingo 13 del actual es el señalado para la subasta de arriendo que ha de celebrarse en Martorell, de las partes de frutos que el suprimido mo nasterio de Mouserrat percibia de los parceros de la heredad *manso Casot*, conforme se anunció con fechas 26 de agosto último y 3 de este mismo mes. Barcelona 11 de setiembre de 1840.—Miguel Belza.

FUNCION DE IGLESIA.

La Real Archicofradía de la Purisima Sangre de nuestro Señor Jesucris to celebrará mañana 14 la fiesta de la exaltacion de la Santa Cruz: á las 10 se cantará solemne misa, y por la tarde á las 6 la ilustre Congregacion de la misma tendrá sus devotos ejercicios, y hará la plática el R. D. José de Llose llas, presbítero.

PARTE ECONOMICA.

RETORNO.

De la calle de Gombau esquina á la den Tarrós, casa num. 8, saldrá el martes próximo una tartana para Manresa.

SIRVIENTES.

Se necesita una muchacha de unos 13 años de edad para entretener á

una criatura: informarán en la tienda de paños de la calle de Abaixadors número 11.

NODRIZA.

Se necesita una ama para criar en casa de los padres de la criatura; los cuales residen en el barrio de Gracia: darán razon en la tienda num. 117, calle Mayor del mismo barrio.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Del 15 al 20 del corriente saldrá sin falta y en derecha para Montevideo el bergantin español Trovador, capitan Don Manuel Gasolina, el cual admitirá un poco de carga á palmeo y pasajeros, para los que tiene una espaciosa cámara y ofrece todas sus comodidades y buen trato posible.

Para la Habana en derecha, saldrá del 20 al 22 del corriente la acreditada y muy velera polacra Casimira, capitan Don José Ribas y Maciá, forrada en cobre con una espaciosa cámara para pasajeros, que admitirá dándoles el buen trato que tiene acostumbrado.—La despacha D. José Mataró, calle Ancha num. 12 cuarto principal.

Para la Habana en derecha saldrá á últimos del corriente mes sin falta el acreditado y velero bergantin español Florentino, acabado de forrar nuevamente en cobre, al mando del capitan Don Jacinto Maristany; admitirá alguna carga de palmeo á flete, asimismo que pasajeros, á los que ofrece la comodidad y buen trato que tiene acreditado.—Lo despacha D. Miguel Roig y Rom, calle de la Barra de ferro num. 2 piso segundo.

BUQUES Á LA CARGA.

Místico Carmen, patron Antonio Pagés, para Palma.

Laud San Cristóbal, patron Agustin Roca para Vinaroz.

Laud Maria, patron Sebastian Duran, para Castellen.

Polacra Aristides, capitan Don J. Gonza-

lez Cerpedo, para Palma.

Bergantin Termometro, capitan Don Jacinto Honibrabella y consignatario D. Juan Canadell, para la Habana.

Laud San Rafael, patron José Riera, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De la isla Cristina, Villajoyosa, Salou y Villanueva en 15 dias el místico Dolores, de 35 toneladas, patron Cristóbal Carceller, con 42 botas atun y 5 fardos pescado seco.

De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitan Don Gerónimo Gonzalez, con varios efectos y 49 pasajeros.

De Marin, Vigo, Alicante, Villajoyosa y Salou en 21 dias la polacra Minerva, de 75 toneladas, capitan Don José Furió; con 110 botas sardina.

De Valencia en 2 dias el laud Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larroda, con 220 balas lana, 20 de seda, 50 de arroz

3 fardos paños y 4 de papel.

De Alcudia en 3 dias el jabeque Santo Cristo, de 22 toneladas, patron Miguel Vicens, con 350 quintales carbon.

De Cette en 3 dias el laud Ecce-Homo, de 25 toneladas, patron Sebastian Albert, con 10769 duelas y 44 fardos enea.

De Puerto-Rico y Coruña en 70 dias el queche Figaro, de 80 toneladas, capitan D. Pedro Manau, con 379 balas algodón y 10 cueros.

De Habana y Coruña en 71 dias el bergantin Cervantes, de 185 toneladas, capitan Don Bruno Garcia, con 327 balas algodón, 93 sacos café y 1000 quintales fierro vejo.

De Málaga, Cartagena y Denia en 16

días, la tartana San Antonio, de 22 toneladas, patron Vicente Pascual, con 500 fanegas trigo, 203 quintales fierro, 70 quintales trapos y 15 cajas jabon.

De Benicarló en 1 día el laud San Miguel

de 9 toneladas, patron Bartolome Gispert, con 1000 @ algarrobas.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado con trigo, aceite y otros efectos.

Despachadas.

Vapor español Mallorquin, capitan Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Id. Pompeyo, capitan Don Estevan Molas para Matanzas con vino, aguardiente, almendron, avellanas, aceite y otros efectos.

Id. Romano, capitan Don Roman Carreras, para Puerto Rico con vino, aguardiente, aceite, jabon, sombreros y otros efectos.

Bergantin-goleta Cburruca, capitan Don Manuel Truch, para la Habana con aceite, badanaus, calzado, vino, harina, papel y otros efectos.

Polacra goleta Dolores, capitan D. Felix Massó, para Torreveja en lastre.

Pailebot los Amigos, patron Francisco Sabater, para Mahon, con vino, café, madera y otros efectos.

Místico Gaditano, patron Pedro Millet, para Sevilla con aguardiente, papel, géneros de seda y algodón y lastre.

Jabeque San Antonio, patron José Roca, para Villanueva y Palma con pesca salada, papel, algodón hilado y lastre.

Jabeque San José, patron Juan Saguer, para Alcudia en lastre.

Tartana Sta. Teresa, patron José Antonio Diaz, para Málaga en id.

Laud Dolores, patron Manuel Vicent, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. San José, patron Vicente Dorda, para Burriana con cáñamo y lastre.

Id. Fenelon, patron Jaime Sorolla, para Valencia en lastre.

Id. José y Maria, patron José Antonio Miñana, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Bergantin napolitano San Pedro, capitan Francisco Gascone, para Almeria en lastre.

Ademas 15 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Hoy, si el tiempo lo permite, la compañía gimnástica de D. Antonin Serrate se esmerará toda á porfia para agradar á este respetable público, concluyéndolo con un gracioso espectáculo de fuegos artificiales elaborados por Don José Pineda, á saber: — 1.^a El lindo nudo de amor por tres piezas tornantes con variedad de colores.— 2.^a El capricho voluble y fuente del gran turco.— 3.^a El molino de D. Quijote y vistosa lucha de culebras.— 4.^a La vieja Calasparra hilando cuyos movimientos de su cuerpo divertirán al público.— 5.^a La gran cruz de Malta, pieza del mejor gusto por la combinacion de sus mecanismos.— 6.^a Una linda galeria de jazmines.— 7.^a Varios torbellinos y cohetes de campaña de grueso calibre.— 8.^a La lindisima perspectiva del lucero y las estrellas formada de una hermosa pieza tornante y fija, adornada de una primorosa portada de un templo iluminado.— 9.^a Concluyendo con un estrepitoso trueno, y la resplandeciente luz de Vengala. A las 5. Se recibe gente á las tres y media.

Hoy habrá baile público en las casas de D. Antonio Nadal que empezará á las 2½ de la tarde y durará hasta el anochecer; pagando de entrada dos rs. vn. los hombres y seis cuartos las mugeres.

Z. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusá